

CAPITANAS Y PATRONAS. MUJERES EN LA ACTIVIDAD CORSARIA DE MALLORCA EN EL SIGLO XVII

ANDREU SEGUÍ BELTRÁN 

Universitat de les Illes Balears ^a

Captaines and Shipmistresses. Women in Corsair Activity in Majorca in the 17th Century

ABSTRACT

This paper belongs to the current lines of research on women in the pre-industrial maritime economy. It offers a study case focused on “captaines” and “shipmistresses” during the rise of corsair activity in Majorca between 1635-80. We remark the role of these women representing their husbands while they were absent. Some of them did an outstanding job assuming agency when the situation demanded to go further than what the deputyship established. We also state “captaines” and “shipmistresses” had greater prominence in four areas of a corsair business, in which family was essential.

Keywords: Maritime Economy, Women’s Work, Corsair Activity, Majorca

JEL Codes: N43, N73, N83, N93

RESUMEN

El artículo se enmarca en las líneas de investigación actual sobre la mujer en la economía marítima preindustrial. Se trata de un estudio de caso centrado en las capitanas y las patronas durante el auge del corso en Mallorca entre 1635-80. En él se destaca la labor de las mujeres de mar como procuradoras de sus maridos mientras permanecían ausentes, especialmente cuando la situación les exigió demostrar iniciativa e ir más allá de lo estipulado en la procura. Asimismo, se constata un mayor protagonismo en cuatro áreas de la empresa corsaria, mientras ésta se rigió por un modelo de corte familiar.

^a Departamento de Economía Aplicada andreu.segui.beltran@gmail.com <https://orcid.org/0000-0002-3914-4269>

Palabras clave: Economía marítima, Trabajo femenino, Corso, Mallorca

1. INTRODUCCIÓN

La mujer desempeñó un rol crucial en diversos ámbitos en época pre-industrial. La economía marítima no fue una excepción (Catterall y Campbell 2012; Charpentier y Hrodej 2018). Lo demuestra la actuación e implicación de las esposas de hombres de mar, una denominación que engloba una tipología variada de ocupaciones, dentro de los límites que toleraba la sociedad patriarcal del Antiguo Régimen (Abreu-Ferreira 2000; Jiménez 2009; Polónia 2009, pp. 1–6; Rial 2009; Howell 2019, pp. 24–26; López-Cordón 2019).

La situación en el ámbito comercial es la mejor estudiada. Los trabajos dedicados a localidades francesas y portuguesas revelan que su presencia era mayor en los niveles inferiores, reduciéndose a medida que se ascendía en el escalafón mercantil. El gran comercio estaba más estructurado, dejando menos margen a relaciones y transacciones más informales. Sin embargo, lejos de significar su exclusión, el análisis de sociedades mercantiles revela la omnipresencia de la mujer en distintos niveles de la jerarquía comercial en Saint Malo, Sevilla y el Véneto (Lespagnol 1989, pp. 463–464, 468–469; Abreu-Ferreira 2000, pp. 8–14; Polónia 2009, pp. 1–6; Catterall y Campbell 2012, pp. 157–170; Demo 2012, pp. 89–91, 94–95). También apunta a una continuidad de sus funciones si se compara con las compañías Datini y Torralba, que operaron entre finales del siglo XIV y principios del XV (Viu 2019, pp. 327–328)¹. La mujer participó financiando empresas comerciales como miembro de sociedades, llegando a dirigir algunas y a designar factores para actuar a nivel internacional. Destacaron asimismo como procuradoras y compañeras de sus maridos, utilizando el bagaje adquirido como hijas y esposas de mercaderes, que resultó fundamental al enviudar y actuar como regente hasta la mayoría de edad de alguno de sus descendientes, encabezando sociedades bajo la forma de “Viuda e hijos” (Lespagnol 1989, pp. 465–68; Dousset 2006, p. 20; Bartolomé 2015, pp. 498–499; Dufournaud y Michon 2018, pp. 115–118).

Recientemente, también se ha avanzado en el estudio del papel de las esposas de marineros en la época preindustrial. En su caso destaca por

¹ Los mercaderes Francesco Datini y Joan de Torralba encabezaron dos importantes compañías comerciales, que destacaron en sectores como la exportación de lana al mercado italiano entre los siglos XIV-XV. Su negocio se fundamentó en buena parte en la situación de corresponsales en las principales plazas marítimas, tejiendo importantes redes en el Mediterráneo occidental.

encima de las anteriores el sumar a sus obligaciones domésticas la tarea de garantizar el sustento familiar, trabajando fuera del hogar para obtener ingresos adicionales, y la de representar al esposo (Charpentier 2014; Buti 2018). No se limitaron a actuar en la esfera privada, ni mantuvieron una actitud pasiva esperando el retorno incierto de un marido ausente. Mientras tanto, su ausencia las convirtió en “viudas laborales” o “de vivos” (*grasswidows*) al frente de “familias rotas”, un rasgo característico de ámbitos con una elevada movilidad laboral masculina (Van der Heijden, Schmidt y Wall 2007; Rial 2009, pp. 81–82). Sin embargo, aún resulta difícil establecer unas tasas de trabajo femenino y medir su aportación a la economía familiar. De ahí el interés de analizar estudios de caso para determinar su intervención en distintos ámbitos (Borderías y Muñoz-Albeledo 2018; Cocaud 2018; Howell 2019).

Este artículo se enmarca en el sector marinerero y su objetivo es estudiar la implicación de la mujer en una actividad concreta: el corso. La podemos definir como una depredación marítima reglamentada y dirigida contra la navegación enemiga, que cesaba cuando dos príncipes en liza firmaban una tregua para poner fin a su enemistad. La rivalidad podía justificarse además en términos religiosos en las disputas entre gobernantes cristianos y musulmanes, como en el caso de la Monarquía hispánica y el Imperio otomano entre los siglos XVI-XVIII (Martín y López 2018). El corso también puede entenderse como un “comercio forzado” que aseguraba la continuidad de unas relaciones mercantiles, que la guerra convertía en ilegales (López 1986).

Nuestra hipótesis de partida es que la mujer participó en distintas facetas de la actividad corsaria, como el armamento de embarcaciones, constatado en Saint Malo, las Provincias Unidas y País Vasco durante el siglo XVII (Lespagnol 1989, pp. 464–467; Otero 2016, pp. 245–246; Barazzutti 2018, pp. 79–85). Las ordenanzas regulaban el corso, marcando los pasos para preparar las expediciones. En el caso hispano, el primero era prestar fianzas ante un representante de la Corona, comprometiéndose a no atacar embarcaciones aliadas, bajo pena de una sanción, y designando uno o más fiadores que la abonarían si no lo hacía el infractor². Una vez el consejo de Guerra tenía constancia de ello, la Corona expedía una patente autorizando a armar buques contra los enemigos del monarca. Los armamentos corsarios se realizaban bajo la forma de sociedades comanditarias, en las que cada integrante respondía y percibía una parte de los beneficios según su aportación inicial y la labor desempeñada durante la campaña (Alberdi 2012, pp. 929–930; Otero 2016, pp. 744–745). Los capitanes y

² Fernando el Católico introdujo la obligación de prestar fianza a finales del siglo XV para reducir las acciones contra patente, a cambio de eximir del quinto real, la porción del botín correspondiente al rey. Carlos V la mantuvo en 1523 y Felipe IV la implantó en las ordenanzas de corso de 1621 (Santamaría 1971, p. 303; López 1986, p. 485; 1988).

los patrones se comprometían antes de zarpar a entregar a los botineros las presas que conseguirían durante la expedición o el fruto de su venta si las conducían a otro puerto. El botinero las vendía y, una vez restado el pilotaje, el coste del armamento y pagados los derechos correspondientes, como el quinto real, repartía el beneficio neto según la fórmula del tercio vizcaíno y entregaba las ganancias tocantes a los interesados³.

La historiografía le ha prestado poca atención a esta cuestión, más allá del interés por la existencia de mujeres corsarias o su carácter de víctima de las razias (Martínez 2004, pp. 131–133; Sook 2017, cap. 5; Dufournaud y Michon 2018, p. 112). En consecuencia, carecemos de un análisis de su implicación en el conjunto del corso, siguiendo las líneas de la investigación actual y alejándose del tópico de “amazonas de mar”. Por ello, nuestra intención es estudiar el papel que la mujer desempeñó en el corso como procuradora, propietaria de embarcaciones (*parçonera*), fiadora, armadora y botinera, analizando la trayectoria de mujeres que aparecen mencionadas como “capitanas” y “patronas”. Dichos términos no se referían a un estatus ocupacional, a diferencia de otras formas femeninas de oficios, ya que ninguna de ellas comandó una tripulación (Abreu Ferreira 2000, pp. 15, 21). En su lugar, eran un reflejo terrestre de la jerarquía a bordo. Describían su estatus marital como esposas o viudas de marineros a los que se había concedido el mando de una embarcación como capitán o patrón (Charpentier 2010, pp. 52–53; Doe 2010, pp. 85–88; Montaner 2017, pp. 13–14).

El marco elegido para este estudio es el puerto de Palma entre 1635–80. El corso fue una actividad importante de su economía en este período, especialmente entre 1635–59 y 1673–78, durante las guerras contra Francia y otras potencias cristianas (López 1986; López y Morey 2018, pp. 13, 30–32). Las razias contra la costa norteafricana no resultaban tan lucrativas como atacar a naves europeas (Martín y López 2018, pp. 318–322). Por esta razón, se entiende que, en tiempo de paz y concretamente entre 1659–73 (salvo durante la breve guerra de devolución de 1667–68), las compañías dedicadas al corso reorientaran sus esfuerzos a la exportación de aceite (Bibiloni 1995, pp. 57–81; Deyá 2010).

La principal fuente del estudio serán los protocolos notariales conservados en el Arxiu del Regne de Mallorca. Se trata de una documentación utilizada profusamente en Portugal, Malta y Francia, así como también en regiones españolas como Cataluña y Andalucía, ya que permite observar la proyección de la mujer en la esfera pública, su temperamento y su actitud ante los negocios (Polónia 2009, pp. 1–10; Cook 2012, pp. 67–68; Abela 2018, pp. 112–150). El caso mallorquín no es una excepción. Numerosas

³ El tercio vizcaíno era una forma de repartir el beneficio neto de las presas, entregando un tercio a los armadores, otro a los propietarios del buque y otro a la tripulación (López 1986, pp. 15–16).

mujeres aparecen acompañando a sus maridos y participando en labores clave para la economía isleña (Barceló 1989, pp. 50–52; Jover 2015; Garí 2017, pp. 609–614; Morey 2019, p. 353).

El estudio se dividirá en tres apartados. El primero desarrollará brevemente el contexto en el que se enmarcará el artículo. El segundo analizará el papel de las capitanas y las patronas como procuradoras en ausencia de sus maridos. La falta de registros de entrada y salida en el puerto de Palma nos impide calcular la duración exacta de su ausencia. Por ello aproximaremos ambas fechas, tomando como referencia el día del armamento o del préstamo de la fianza, poco antes de partir, y la de declaración de las presas, su venta o el pago del quinto real, poco después de regresar⁴. Obtenido el lapso, estudiaremos cerca de cincuenta procuras para determinar cuándo asumían la tarea de procuradora por primera vez, de qué asuntos se encargaban y bajo qué circunstancias se prolongaba la ausencia. De esta forma, nos aproximaremos a la forma de actuar de estas mujeres de mar, estableciendo puntos de comparación con otros tipos de navegación. El tercer apartado se focalizará más en el curso en sí. Concretamente nos interesará ver cuándo y cómo actuaron como *parçoneres*, fiadoras, armadoras y botineras, comprobando las diferencias entre las dos etapas de mayor actividad corsaria: 1635–59 y 1673–78 (Martín y López 2018). Indagaremos además acerca de si lo hicieron por iniciativa propia o bien representando a sus maridos ausentes en la mar. Finalmente, expondremos las conclusiones del estudio.

2. CONTEXTO: LA PARROQUIA DE SANTA CREU DE PALMA

La mayoría de quienes se dedicaban al curso en Palma residía en la parroquia de Santa Creu. Los marineros se concentraban especialmente en las isletas atravesadas por las calles del Vi y Sant Llorenç (Pascual 1989). Su concentración muestra similitudes con la que se observa en distritos de otras urbes europeas, como el barrio de Saint-Jean de Marsella y el de Triana en Sevilla (Kaiser 1992, pp. 80–94; Cook 2012). En el caso que nos ocupa, queda constatada en la *talla* de 1636. En ella podemos observar que la marinería era la ocupación mayoritaria de los cabezas de familia que contribuyeron a este impuesto extraordinario sobre la propiedad inmueble (Tabla 1).

El número de marineros aumentó entre 1630–40 por dos razones. En primer lugar, una movilidad interna de carácter profesional con la incorporación de artesanos de otros sectores. Se trata de una compatibilidad en el ejercicio de distintas actividades, reflejo de una situación de permeabilidad que aprovechaba los contactos familiares y laborales para

⁴ Concretamente, utilizaremos la primera venta relacionada con cada expedición, al ser probablemente la más próxima a la fecha de regreso.

TABLA 1
Ocupación de los cabezas de familia de la parroquia de Santa Creu (1636)

Ocupación	N	%	Ocupación	N	%	Ocupación	N	%
Marinero	70	23,10	Vendedor	9	2,97	Pintor	4	1,32
Botero	36	11,88	Tejedor de lana	8	2,64	Notario	3	0,99
Pelaire	22	7,26	Sastre	8	2,64	Carpintero	3	0,99
Pescador	14	4,62	Escribano	8	2,64	Tendero	3	0,99
Patrón	12	3,96	Presbítero	8	2,64	Negociante	3	0,99
Tejedor de lino	12	3,96	Zapatero	8	2,64	Mantero	3	0,99
Hornero	11	3,63	Calafate	4	1,32	Otros	25	8,25
Cordelero	11	3,63	Cirujano	4	1,32	Total	303	100
Carpintero de ribera	9	2,97	Albañil	4	1,32			

Fuente: ARM, AH 1.842, 252r-307r.

entrar en los principales negocios del momento y ascender socialmente (Gari 2017, pp. 760–766). En el caso de la marinería isleña queda representada con casos como el de Joan Totosaus-Alemaný (†1658), “patronus bergantini olim lane textor maioricarum”, quien debió aprovechar los contactos de su tío materno, el patrón Agustí Alemaný (†1639), para entrar en el sector⁵. En segundo lugar, la llegada de marinos extranjeros a la isla en busca de mejor fortuna, especialmente de catalanes entre 1635–40, entre otras razones, debido a las oportunidades que la guerra contra Francia y la revuelta de Cataluña abrieron para navegar en corso (López 1983). En este sentido, Mallorca se benefició de la reactivación de la navegación corsaria catalana que se había producido durante los primeros años del reinado de Felipe IV (Moscoso 2018, pp. 46–53). Los enlaces matrimoniales resultaron fundamentales para asentarse en la capital mallorquina y entrar en la marinería isleña⁶. Como ha demostrado Bartolomé (2015) para el comercio, esta homogamia/exogamia les permitió aprovechar los contactos y la experiencia de sus cónyuges, hijas o viudas de

⁵ ARM, NOT, S-1.821, ff. 38v-39v; T-539, ff. 23r-24v.

⁶ Los concesos matrimoniales reflejan la llegada y el asentamiento de marinos catalanes en la isla, contrayendo primeras o segundas nupcias para entroncar con familias de Santa Creu (Vaquer 2014, pp. 71-72; Montaner 2017, p. 14).

otros marineros. Precisamente, el número de mujeres en viudez era especialmente significativo en Santa Creu, representando el 27% sobre el total de Palma en 1576 (Pascual 1989, p. 128; Van der Heijden y Van den Heuvel 2007, pp. 296–297; Polónia 2009, pp. 6–10; Picazo 2010, pp. 18–20; Sastre 2017, p. 37).

La *talla* también revela un notable número de cabezas de familia dedicados a la botería, al sector textil y al comercio a distinto nivel (vendedores, tenderos y negociantes). Asimismo, destaca la presencia de familias nobiliarias de ascendencia mercantil, como los Sureda y los Despuig, que residían en la parroquia (Montaner y Le Senne 1979; Planas 2011, pp. 93–100)⁷. La relación de los dos últimos grupos con los marineros dedicados al corso propició el surgimiento de la figura del patrón-mercader, cuyo ascenso en el escalafón social culminaría con un ennoblecimiento que empezaría con el acceso a la ciudadanía militar⁸. Dicho proceso tendría como ejemplo las figuras de los capitanes Jaume Canals-Penya (1616–†1679) y Joan Ballester, con un perfil similar al de otros patrones-mercaderes que se documentan en el barrio de Saint-Jean en Marsella (Kaiser 1992, pp. 80–94; Biliboni 1995, p. 359; López 2009; Montaner 2017)⁹.

En este contexto, se constata la participación de la mujer mallorquina en distintos ámbitos de la economía palmesana. Su implicación constituye un reflejo del escalafón marinero en tierra; contrasta la dedicación de las mujeres de los estratos inferiores de la marinería a trabajos manuales en las atarazanas y reparando aparejos náuticos, como las velas, frente a las que ascendieron en el escalafón y destacaron como grandes propietarias de inmuebles en Santa Creu (Ortega 2004, pp. 466–468; Garí 2018, p. 435; López y Morey 2018, p. 37). Veamos a continuación el papel que desempeñaron en el corso durante el seiscientos, una intervención que demuestra la actitud activa que la historiografía atribuye a las “mujeres de mar” (Charpentier y Hrodej 2018). Fijémonos además en las estrategias que aplicaron en ausencia de sus maridos para garantizar el sustento familiar y mantener o ampliar su patrimonio (Sastre 2017, pp. 70–74).

3. LA REPRESENTACIÓN DEL MARIDO AUSENTE, UNA CUESTIÓN DE CONFIANZA: LAS PROCURADORAS

La mar dictaba el ritmo de la vida en parroquias marineras como la de Santa Creu. El embarco iniciaba una ausencia más o menos prolongada

⁷ ARM, AH, 1.842, ff. 252r-307r.

⁸ La ciudadanía militar era la categoría inferior del brazo noble y la única que de iuris no tenía prohibido comerciar (Montaner 1987, pp. 19-25).

⁹ En el caso que nos ocupa, miembros de ambos grupos intervinieron en mayor medida en los negocios marítimos, como miembros de sociedades comerciales de distinta envergadura.

del *pater familias* y una ruptura temporal de la unidad familiar que sustentaba. Los marineros anticipaban esta situación nombrando procuradoras a sus esposas. La procura ante notario les concedía plenos poderes para administrar los bienes comunes y, según se aprecia al contrastar los casos de Sevilla y Palamós, una cierta capacidad para realizar transacciones (Van der Heijden y Van den Heuvel 2007, pp. 304–305; Charpentier 2010, pp. 47–48, 52–53; Cook 2012, pp. 42–44; Martín 2012, pp. 37–38). Los marinos mallorquines eran conscientes de los riesgos que corrían y dejaban una serie de disposiciones adicionales como precaución ante una viudez precoz. En este sentido, antes de zarpar en marzo de 1661, el patrón Josep Massot nombró procuradora y heredera universal a su esposa, Joana Anna Guardià (†1666)¹⁰. Las capitanas y las patronas solían ser la persona más capacitada para cumplir la tarea, gracias a la experiencia adquirida en sus familias de origen y/o en matrimonios previos. La homogamia era una práctica común entre la gente de mar (Montaner 2017, pp. 17–19). Sin ir más lejos, Guardià estuvo casada primero con el patrón Joan Cases y después con el patrón Massot¹¹. La procura y el resto de las disposiciones se convertían en una garantía para capitanes y patronas de que su familia y sus asuntos quedaban en buenas manos antes de dejar tierra y en el caso de no regresar. También indican la confianza que depositaban en sus compañeras para actuar según sus directrices o con unos objetivos determinados durante su ausencia.

La ausencia de los capitanes y los patronas se prolongaba más o menos según la distancia de navegación. El método descrito anteriormente nos ha permitido aproximar la duración de sesenta y cuatro expediciones, recogidas en el apéndice. A su vez nos ha llevado a establecer que los marinos permanecían ausentes una media de noventa y seis días, casi tres meses y medio. La cifra coincide con el intervalo de uno a tres meses concertado en los seguros firmados para travesías abiertas (Pons 1996, 92–98). También se corresponde con las expediciones realizadas en aguas y costas francesas, italianas y norteafricanas. Ello no impidió que los capitanes de la Escuadra de Mallorca o los que navegaron junto a otros buques aliados (en conserva) realizaran otras de mayor duración, ampliando su coto de caza al Levante mediterráneo y al Atlántico (López 2006, pp. 732–734).

Los capitanes y los patronas corsarios domiciliados en Palma se ausentaban durante un tiempo similar al de navegaciones de corta y media

¹⁰ ARM, NOT, LL-311, ff. 21v-23v. La mujer adoptaba el apellido del marido al casarse (Sastre 2017, pp. 9-13). Aun así, como en el caso de los hombres, preferimos nombrarlas con su apellido paterno original y reflejar el materno. Ello responde, junto a la indicación de los años de defunción, a la elevada homonimia existente en Mallorca. Pero también permite detectar ramas familiares y entrever estrategias matrimoniales (Montaner 2017). Omitiremos el apellido en los casos en que solo conocemos el marital.

¹¹ ARM, NOT, R-182, ff. 255r-256v.

distancia, como las travesías mercantes con las que se compaginaba el corso¹². Permanecían fuera durante mucho menos tiempo que los marinos de la Carrera de Indias y de la Compañía Holandesa de las Indias Orientales, cuya ausencia podía prolongarse durante años (Van der Heijden y Van den Heuvel 2007; Charpentier 2010, pp. 39–45; Cook 2012). Pero ello, como se ha apuntado en el caso de Marsella, también significaba que el número de ausencias anuales era mayor, transcurriendo en ocasiones muy poco tiempo entre una salida y otra (Boër 2018, pp. 30–32). La vida marital de las capitanas y las patronas corsarias era por ende mucho más irregular. El vaivén de sus maridos amplió y redujo sucesivamente sus responsabilidades como procuradoras, un rol de sustitución que favoreció la actividad femenina y que la sociedad admitió por pragmatismo como un principio de supervivencia y perennización (Dufournaud y Michon 2018, pp. 118–123).

El constante ir y venir de los capitanes y los patrones en Mallorca explica que las procuras no se firmaran por un solo viaje, a diferencia de la renovación que Charpentier (2010, pp. 47–48) observa en la Bretaña francesa. En su lugar, servían para las expediciones realizadas durante varios años, permaneciendo algunas vigentes durante mucho más tiempo. Este fue el caso de la patrona Clara Garcia (1600–†1651). Su marido, el patrón Nadal Espinosa-Toldrà (†1650), la nombró procuradora en 1626 y la confirmó como tal en 1632. Sin embargo, la procura no se renovó hasta catorce años más tarde, cuando Espinosa-Toldrà encomendó a su cónyuge reclamar la saetía *Nostra Senyora de Loreto*, que Joan Pi “Borino” patroneaba en corso y se hallaba en Cagliari¹³. La prolongación de las procuras, renovándolas con motivos concretos, supone una prueba más de la confianza que los capitanes y los patrones depositaban en sus esposas durante sus reiteradas ausencias.

La primera ausencia podía ocurrir poco después de contraer matrimonio. En estos casos, la primera procura de la vida marital solía firmarse ante notario el mismo día o en una fecha próxima al contrato nupcial¹⁴. En otros casos se firmó años más tarde. El patrón Espinosa-Toldrà contrajo nupcias con Clara Garcia en julio de 1624¹⁵. Pero, como hemos visto antes, no la nombró procuradora hasta dos años después. Lo hizo concretamente para reclamar a su madre, Antonina Toldrà (†1647), la parte que le correspondía de la herencia de su padre, el marino Joan Espinosa¹⁶. El lapso pudo deberse a que Nadal continuó confiando sus asuntos a otra persona durante sus ausencias en los primeros años de

¹² ARM, NOT, S-1.822, ff. 207r-207v.

¹³ ARM, NOT, P-882, ff. 1r-1v, 98v-99v.

¹⁴ ARM, NOT, LL-311, ff. 260v-267v; S-1.822, ff. 236r-239v.

¹⁵ ACM, LS, 13.877, f. 53v.

¹⁶ ARM, NOT, M-1.442, ff. 183v-185v.

vida conyugal, posiblemente su madre. Un conflicto con ella por la herencia paterna pudo provocar el cambio. Pero tampoco podemos descartar que la procura de 1626 sea la primera que se registró y antes se hiciera con una escritura privada. La actividad marinera del siglo XVII destacaba aún por una gran informalidad basada en la confianza. Aspectos como la contratación de capital y de mano de obra, así como la compra de partes de embarcaciones, no se protocolizaban salvo que fuera necesario, con todos los problemas que ello ocasionó al surgir conflictos entre las distintas partes (Alberdi 2012, pp. 1.016, 1.039)¹⁷. La misma informalidad es una de las mayores limitaciones de los protocolos notariales y de otras fuentes para estudiar el papel de la mujer. El recurso a escrituras privadas e incluso a acuerdos verbales hace que la documentación solo refleje parte de la actividad femenina, generando un silencio documental difícil de sortear.

En base a lo anterior, no cabe duda de que los capitanes y los patrones confiaron generalmente su representación a sus esposas, cuando no lo hicieron en un allegado o socio varón. Otros encomendaron la tarea a sus madres o hermanas, lo que supone una muestra más del carácter familiar que marcaba buena parte de la actividad corsaria¹⁸. El hecho de que otros marinos nombraran procuradoras a las esposas de sus compañeros indica a su vez que la confianza y la camaradería constituían otro pilar básico¹⁹. En este sentido, las capitanas y las patronas desempeñaron una labor de representación esencial, asegurando el cobro de los servicios de sus esposos o de sus socios en curso y mercancía, además de defender sus intereses en pleitos contra terceros.

Las procuras destacan asimismo el rol administrativo de las mujeres de mar en la empresa corsaria y la confianza que los marinos depositaron en ellas para ocuparse de sus asuntos. Ello también demuestra su voluntad y capacidad para intervenir activamente en la economía portuaria, convirtiéndolas en un agente más de las redes informales que la articulaban. El caso mallorquín supone una evidencia más de una representación socioeconómica, que se enmarca en lo que se ha definido como trabajo femenino y se ha observado desde Portugal hasta las Cícladas, pasando por la Bretaña francesa y la costa catalana (Abreu-Ferreira 2000, 12–14; Charpentier 2010, pp. 52–53; Koutzakiotis 2010, pp. 238–239; Martín 2012, pp. 37–38; Polónia 2009, pp. 6–10). Podemos decir además que se tornó indispensable si, como veremos a continuación, el cautiverio en el norte de África o los problemas con la justicia prolongaban la ausencia más de lo habitual.

¹⁷ ARM, NOT, LL-311, ff. 57r-60v.

¹⁸ ARM, NOT, P-1.057, ff. 93v-94r. ARM, RP, 2.414, ff. 64r-64v.

¹⁹ ARM, NOT, 5.574, ff. 43r-43v; LL-253, ff. 120r-124r.

El cautiverio en el norte de África era uno de los principales riesgos para los marineros. La ausencia de meses podía convertirse en años presos “en tierra de moros”, esperando que los liberaran. Sus esposas ya no solo debían garantizar la supervivencia de sus familias. También debían reunir los recursos necesarios para redimir a sus maridos, ya fuera pagando el rescate o comprando un esclavo para intercambiarlo (Martínez 2004, pp. 142–147; Hershenson 2018, pp. 82–85). La dote fue una de las opciones para conseguir el dinero rápidamente, tal y como se hacía en Venecia para financiar expediciones comerciales (Demo 2012, p. 89). Entre otras sumas, Clara García utilizó las 400£ de su dote al gastar un total de 1.300£ para rescatar a su marido, que cayó en manos musulmanas hasta en dos ocasiones durante la década de 1630. Espinosa-Toldrà reconoció la actuación de su esposa con un *augmentum* de 1.400£ a su dote, que alcanzó así las 1.800£²⁰. En otros casos se endeudaron para sacar a sus esposos de los baños argelinos. La patrona Joana Lloberet, esposa del patrón Francesc Avellà, prometió en 1653 pagar al patrón Totosaus-Alemaný las 190£ 8s. que costó rescatar a su marido de “las mazmorras de Alger” (Vaquer 2014, p. 72). Por tanto, el cautiverio no solo prolongaba la ausencia del marido. También aumentaba las responsabilidades que las capitanas y las patronas debían asumir, en este caso para redimirles a través de un intermediario, generalmente otro patrón o un mercader (Planas 2008).

Las condenas a galeras también podían alargar la ausencia del cónyuge e incluso significar su muerte. La pena de remo fue cada vez más común a partir de principios del siglo XVII, a raíz de la demanda de remeros para las escuadras de la Corona y de la conflictividad social que reinaba en Mallorca con las luchas de banderías (Le Senne 1981; Heras 2009, pp. 287–289). Las capitanas y las patronas también se afanaron en estos casos a reunir el dinero para liberar a sus esposos a través de un intermediario, generalmente otro socio de las compañías corsarias. Caterina [?], esposa del patrón Jaume Bauló, pagó a finales de agosto de 1639 al herrero-mercader Joan Gibert las 192£ 0s. 7d. que costó sacar de galeras a su marido en Barcelona²¹.

La situación era todavía más complicada cuando los capitanes y los patronos huían de la justicia. La patrona Clara García nos vuelve a servir aquí como ejemplo. Su marido se fugó de Mallorca a principios de 1649 para evitar la horca, después de desacatar las órdenes de los morberos y negarse a pagar la sanción que le impusieron. Espinosa-Toldrà se dirigió a Madrid, seguramente para apelar ante el consejo de Aragón y solicitar

²⁰ ARM, NOT, M-1.442, ff. 183v-185v; M-1.445, ff. 297r-298r. La libra mallorquina (£), unidad monetaria de referencia en el estudio, se dividía en 20 sueldos (s.), que a su vez se subdividían en 12 dineros (d.), cada uno de ellos equivalente a 1 maravedí castellano.

²¹ ARM, NOT, M-1.451, ff. 210v-211r.

la anulación de la multa de mil ducados y la confiscación de todos sus bienes, que habían decretado los magistrados sanitarios (Bernat y Serra 2006, pp. 48–49; Garí 2019, p. 95)²². La patrona quedó entonces a cargo de representar a su marido ante la justicia, contratando los servicios del jurista Josep Bassa como abogado defensor²³. La curia de la universidad falló finalmente a favor de Espinosa, anulando la subasta de sus pertenencias. La patrona procedió a partir de ahí a reclamar la devolución de los bienes subastados, utilizando al notario Josep Mateu como intermediario. No lo hizo porque necesitara un representante varón, sino para dejar constancia escrita de la petición por si debía recurrir a los tribunales. La gestión supone una prueba de la capacidad de la mujer para actuar sin la necesidad de una figura masculina. Vemos así paralelos con el caso de Malta, donde a pesar de que la costumbre local comprendía el uso de un representante varón (*mundualdus*), ésta fue perdiendo peso con el asentamiento de la orden de San Juan (Abela 2018, pp. 112–150). Volviendo a la cuestión que nos ocupa, a pesar de la iniciativa que demostró y de que ofreció un reembolso a los compradores, todo apunta a que Garcia no pudo recuperar ni el buque ni su armamento y, lo que fue mucho peor, ni su valor²⁴. Además, a partir de septiembre de 1650 se centró en reclamar a los deudores de su difunto esposo, quien nunca regresó de Madrid. Su principal cometido fue desde entonces liquidar los censales que pesaban sobre el predio de Son Nadal, que el fallecido patrón había adquirido en 1647 y se convirtió en la piedra angular del patrimonio familiar durante generaciones (Dolç 1991, vol. 11, pp. 332–336)²⁵. Estas últimas gestiones que la patrona realizó antes de fallecer en octubre de 1651 se centraron así en consolidar la propiedad inmobiliaria e ingresos para sus descendientes a partir de su explotación. La trayectoria de Clara Garcia constituye uno de los mayores exponentes de la confianza que los capitanes y los patrones corsarios depositaron en sus esposas para ocuparse de sus asuntos durante sus ausencias.

4. LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD CORSARIA: *PARÇONERES*, *FIADORAS*, *ARMADORAS* Y *BOTINERAS*

Las capitanas y las patronas asumían una autonomía temporal con las procuras y las demás disposiciones de sus esposos. Algunas aprovecharon sus ausencias para encargarse del negocio y realizar transacciones para

²² Los morberos eran los magistrados encargados de la sanidad local y, especialmente, de evitar la propagación de enfermedades contagiosas. ARM, AH, 6.019 y 6.137.

²³ ARM, NOT, M-1.555, ff. 37r-37v.

²⁴ ARM, NOT, M-1.555, ff. 57r-60r, 61r-65r, 72r-79v.

²⁵ ARM, NOT, J-104, ff. 67r-70r; S-1.826, ff. 52v-60r.

multiplicar sus rentas (Charpentier 2010, pp. 47–48). El derecho familiar mallorquín reconocía precisamente como bienes parafernales las ganancias que la mujer obtenía administrando los bienes de su marido (Sastre 2017, pp. 47–48). La disposición confirma a su vez la representación socioeconómica que hemos analizado en el apartado anterior como trabajo femenino. Veamos ahora con más detenimiento su implicación en los cuatro campos de la actividad corsaria: la propiedad naval, el préstamo de fianzas, el armamento de buques y la gestión de los botines. Después de analizar su labor en cada uno, valoraremos su papel en el conjunto del curso mallorquín durante el período estudiado.

Poseer partes de embarcaciones era un requisito indispensable para tener peso en los negocios marítimos. Convertirse en *parçoner/ra* permitía controlar parte del transporte con el que, en el caso de una isla, se realizaban todos los intercambios con el exterior. Adquirir porciones en diferentes buques era además una forma de diversificar las inversiones y mitigar el riesgo. La herencia fue una de las principales vías de acceso a la propiedad naval. Se trataba de un sector que, al igual que la industria naval barcelonesa de mediados del siglo XVIII, estaba fuertemente concentrado en torno a grandes mercaderes, como Joan Ballester (Andreu 1981; Bibiloni 1995, pp. 359–360)²⁶. Los protocolos notariales permiten distinguir hasta tres formas distintas de actuar en el sector, que coinciden a grandes rasgos con los perfiles trazados para las inversiones navieras femeninas en Gran Bretaña durante el siglo XIX (Doe 2010).

En primer lugar, encontramos algunas mujeres que demostraron una actitud pasiva hacia el sector y que podemos calificar como desinvertoras. Concretamente, se desprendieron rápidamente de sus participaciones para invertir en otros campos más seguros, así como ante una necesidad repentina e imperiosa de liquidez que se presentaba, por ejemplo, al tener que rescatar a sus maridos si caían presos a manos del enemigo²⁷. Su comportamiento contrasta, en segundo lugar, con el de mujeres con una actitud mucho más activa que conservaron las participaciones heredadas y adquirieron otras. Dentro de este grupo, cabe preguntarse en qué medida actuaron por cuenta propia o siguiendo los designios de sus esposos.

Lo más común fue que ejercieran una labor de representación, que también se constata en Palamós (Cataluña), dentro de sus responsabilidades como procuradoras de sus maridos (Martín 2012, p. 38). De acuerdo con ellas, se encargaban tanto de comprar las partes en las que sus esposos estaban interesados como de vender aquellas de las que querían desprenderse, reclamando además los pagos atrasados por

²⁶ ARM, NOT, 1.708, ff. 81r-89r; 4.356, ff. 119r-126r; M-1.620, ff. 118v-119v; M-1.837, ff. 1r-46r. Ballester fue, junto a Juan Mir y Esteve Conrado, uno de los mercaderes mallorquines más importantes del siglo XVII (Bibiloni 1995, pp. 359-368).

²⁷ ARM, NOT, P-879, ff. 239v-240r. ARM, RP, 730, f. 27v.

éstas²⁸. En muchas menos ocasiones se apreciaba una estrecha colaboración entre los dos cónyuges. En ellas la situación de poder de las patronas fue aún más clara, como verdaderas administradoras y propietarias de la participación en los buques. Aun así, todo indica que concedían su patronía al marido por defecto, encomendándola a otros marinos en ausencia de éste²⁹. Este comportamiento, así como la entrada como propietarias en los buques que gobernaban sus esposos, sugiere que gestionaron sus inversiones en el marco de redes familiares y con contactos de su plena confianza.

En tercer lugar, las viudas demuestran notables contrastes al actuar como *parçoneres*, situándose a medio camino entre las dos posturas anteriores. Algunas no dudaron en liquidar los negocios de mar de su difunto esposo³⁰. Pero otras presentan una actitud diametralmente opuesta. Ese fue el caso de Francina Torrens, quien heredó de su difunto marido, el patrón Joan Bover “Trabuch” (†ca.1650), $\frac{1}{4}$ y la patronía de la saetía de 1.300 quintales *Sant Francesc de Paula*³¹. Torrens contrajo segundas nupcias con el marinero Antoni Estarellas “Corso” poco después. Su enlace supone un ejemplo paradigmático de los intereses que marcaban los contratos matrimoniales y las segundas nupcias en los ámbitos marino y mercantil (Bartolomé 2015, pp. 491–497; Sastre 2017, pp. 38–43). La patrona consiguió un compañero capaz de mantener activa y rentabilizar la inversión de su primer y difunto esposo, mientras que ella fue para Estarellas una vía para patronear un bastimento y ascender en el escalafón de la patronería mallorquina. Por ello, Torrens no se desprendió de su herencia y ejerció como propietaria de pleno derecho, nombrándole patrón del buque. Su decisión chocó con las discrepancias del resto de socios, como el patrón Totosaus-Alemaný, que llevaban por lo menos una década en el sector. Inicialmente, rechazaron a Estarellas alegando juventud y falta de experiencia, pero finalmente le aceptaron a cambio de limitar sus competencias para contratar tripulación y las de Torrens para designar otro patrón en ausencia de su marido³². Su objeción inicial no se debió tanto al hecho de que una mujer asumiera un papel tan determinante como al deseo de blindar su poder en la gestión de la saetía. Precisamente, su comportamiento fue en la línea de la actitud proteccionista observada en otras ventas de partes para evitar la dispersión de su propiedad³³. En cualquier caso, los beneficios de las

²⁸ ARM, NOT, M-1.451, ff. 211v-212v; S-1.821, ff. 122v-123r, 151v-152r; J-105, ff. 8v-9v, 21r-22r.

²⁹ ARM, NOT, M-1.549, ff. 222r-225r; M-1.550, ff. 155v-157r; P-882, ff. 1r-1v, 98v-99v.

³⁰ ARM, NOT, S-1.821, ff. 206r-207r.

³¹ ARM, NOT, S-1.824, ff. 36r-37v, 39r-39v. La saetía era una embarcación con velamen latino y tres palos, de menores dimensiones que el jabeque y mayor que la galeota, utilizada para corso y mercancia.

³² ARM, NOT, S-1.825, ff. 171v-172r.

³³ ARM, NOT, I.693, ff. 87v-88v.

expediciones corsarias de Estarellas en 1651 demostraron que la patrona acertó al nombrarle patrón. Las ganancias permitieron a éste entrar en otras sociedades navieras y liquidar su participación en la *Sant Francesc de Paula*³⁴. Torrens también se desvinculó de ella poco después, centrándose posiblemente a partir de entonces en administrar los negocios de su marido, quien se dedicó a transportar aceite hacia Nápoles y Palermo, siguiendo el rumbo de las exportaciones mallorquinas (Pons 1994, vol. 2, pp. 627, 652)³⁵.

La preparación de una expedición corsaria empezaba con el préstamo de fianzas ante la procuración real. La mujer apenas ejerció como fiadora entre finales del siglo XV y principios del XVII, documentándose solo dos casos, uno en 1546 y otro en 1605³⁶. Patronas como Joana Riera, esposa del patrón Stephano Bonnano, y Clara Garcia desempeñaron esa labor con más frecuencia entre 1645–51, durante la fase francesa de la Guerra de los Treinta Años y la revuelta de Cataluña. Además, a diferencia de las anteriores, lo hicieron tanto con el concurso de otro fiador varón como sin él. En este último caso, significaba que toda la responsabilidad recaería sobre ellas si el capitán o el patrón de la embarcación cometía alguna infracción³⁷.

Una mayor actuación de las patronas como fiadoras pudo deberse a los costes de tramitar la fianza en unos años en que los patrones mallorquines salieron más en corso, cambiando los bergantines por naves de mayor porte como las saetías. Nos encontramos así ante un comportamiento similar al de los capitanes vascos. Éstos recurrieron a sus esposas en el mismo período para conseguir rápidamente un fiador dispuesto a asumir el riesgo y dilatar lo menos posible la salida de la expedición, aunque ello supusiera que deberían responder con sus bienes en caso de infracción (Otero 2016, p. 745)³⁸.

Las capitanas y las patronas no solo avalaron a sus maridos al prestar fianzas. También lo hicieron al temer la reclamación de alguna presa. Los capitanes Fontanils y Flexes designaron como fiadoras a sus esposas, Anna Cerdó y Anna Martí, en 1657. Ellas reembolsarían a los armadores de la fragata *Sant Antoni* y del patache *Nostra Senyora de Misericordia* la parte proporcional de las 24.311£ que, según el reparto realizado por medio del tercio vizcaíno, correspondían a los capitanes y sus tripulaciones del

³⁴ ARM, RP, 2.390, ff. 15v-16r, 107v-108r. ARM, NOT, M-1.619, ff. 236r-237r, 256v-257r; S-1.826, ff. 122r-123v, 138r-141v.

³⁵ ARM, NOT, S-1.826, ff. 149v-151r.

³⁶ ARM, RP, 2.284, f. 84r; 2.348, f. 126v.

³⁷ ARM, RP, 2.384, f. 65v; 2.385, ff. 29v, 60r; 2.388, ff. 143r-143v.

³⁸ Precisamente, el regente de la cancellería mallorquina multó al patrón Xapalí con 500£ por infringir la fianza en 1648. La sanción se le conmutó finalmente por la de servir sin sueldo y con diez marineros a su costa durante cuatro meses en la armada real en Mahón. ARM, RP, 261, ff. 157v-158r.

beneficio neto de la expedición, si se reclamaba y anulaba alguna presa argumentando una mala praxis³⁹. Por tanto, como se verá después en su cometido como botineras, las capitanas y las patronas corsarias también desempeñaron una importante labor al gestionar las ganancias y representar a sus maridos en los problemas derivados de ellas, según el principio de responsabilidad limitada que marcaba el reparto de beneficios y la rendición de cuentas en las sociedades comanditarias con las que se realizaba el corso tanto en el caso mallorquín como en el vasco, así como también en las compañías isleñas especializadas en seguros (Pons 1996, pp. 210–212, 217–19; Alberdi 2012, pp. 101–103, 997–998; Otero 2016, pp. 743–744; López y Morey 2018, pp. 16–19 y 27–32).

Después de obtener la fianza, el próximo paso era armar el buque para salir en corso contra los enemigos del rey. Las capitanas y las patronas de Mallorca ejercieron de armadoras, al igual que las mujeres de mar de Saint Malo y País Vasco. Sin embargo, las mallorquinas lo hicieron en muchas menos ocasiones de las que desempeñaron las demás tareas (Lespagnol 1989, 464, 467; Otero 2016, pp. 745–746)⁴⁰. Sin descartar esta posibilidad, también cabe observar que los protocolos de armamento suelen limitarse a mencionar uno o dos de los quince o veinte armadores implicados en armar una barca de ocho o nueve bancos en la década de 1640. Su número podía duplicarse en empresas de mayor envergadura, como la escuadra de Mallorca entre 1674–77 (López y Morey 2018, pp. 36–37). Cada socio adquiría media, una o más participaciones de 25£ sobre un posible botín. Pero, como sucede en el caso vasco, la mayoría de las veces solo se indica el nombre de los inversores principales, a quienes el patrón y el resto de los comanditarios solían designar como botinero para administrar las presas (Otero 2016, pp. 742–743)⁴¹. Con todo, dentro de los poquísimos listados de armadores que hemos podido documentar, solo uno menciona a una mujer. Concretamente, la viuda de la Ferreria adquirió una parte del armamento de la fragata de doce bancos *Nostra Senyora de Concepció*, con la que el patrón Jaume Bauló salió contra “moros i pirates” en 1644. Las 25£ que invirtió le dieron derecho a una de las treinta partes que tocarían a los armadores del tercio del beneficio neto de la expedición⁴². Obviamente se trata de un caso aislado y no precisamente de una capitana o una patrona. Pero no deja lugar a duda de la capacidad de la mujer para invertir en este sector, aunque lo hiciera de forma ocasional o minoritaria, concretamente las casadas de buena familia o viudas con recursos suficientes. Así parecen confirmarlo las 396£ que

³⁹ ARM, NOT, 1.682, ff. 5v–7v.

⁴⁰ ARM, NOT, M-1.619, ff. 201v–202r; P-882, ff. 42v–43r. ARM, RP, 2.385, f. 29v.

⁴¹ ARM, NOT, P-881, ff. 66v–67v; S-1.822, ff. 210r–211v.

⁴² ARM, NOT, S-1.822, ff. 176r–176v. ARM, RP, 2.383, f. 34v.

la noble ibicenca María Montero invirtió en la Escuadra de Mallorca (López y Morey 2018, 37).

Finalmente, debemos considerar la labor de las capitanas y las patronas como botineras, que aumentaba las funciones de la mujer antes o al regresar su marido, según si él conducía las presas a puerto o lo hacía un miembro de la tripulación. Al resto de tareas se sumaban entonces, como se ha señalado en Saint Malo y Senj, las de vender las capturas y repartir los beneficios entre los interesados, según la fórmula del tercio vizcaíno, su aportación inicial y la labor desempeñada en la campaña (Lespagnol 1987, p. 467; Bracewell 2011, pp. 329–332)⁴³. Nos encontramos así ante una situación que guarda similitudes con la de las comunidades pesqueras, donde los hombres salían a pescar y, a su regreso, las mujeres vendían el pescado (Abreu-Ferreira 2000, pp. 7–8).

La actuación de las capitanas y las patronas mallorquinas como botineras, al igual que se ha demostrado con las malouinas y las senienses, se enmarca en las expediciones en las que participaron familiares varones y en las que pudieron ejercer de armadoras. Sin embargo, a diferencia de su papel como fiadoras, las condiciones en las que ejercieron como botineras variaron mucho de una expedición a otra. Generalmente desempeñaron esa labor junto a otros interesados en la campaña. Por ello lo hacían con poderes limitados, al no poder vender ninguna presa sin llegar antes a mutuo acuerdo con el otro botinero, que también solía ser otro compañero armador de la expedición. La limitación no quita el hecho de que decidieran como iguales sobre la gestión de los botines obtenidos⁴⁴. Así ocurrió cuando la embarcación navegaba con otra en conserva, ya que debían entenderse con el botinero del otro buque, algo a lo que ayudó la existencia de vínculos familiares. Precisamente, Caterina Galdofre tuvo que llegar a un acuerdo como botinera de la saetía *Sant Pau*, patroneada por Gaspar Cassani, con Miquel Sbert-Galdofre, su hijo en su primer matrimonio con Joan Sbert y botinero de la saetía que patroneaba Joan Tornés, para vender la saetía *Nostra Senyora del Roser* al doctor en medicina Pere Joan Sureda en 1651⁴⁵. Por tanto, aun con las diferencias que hubo entre una expedición y otra, las patronas también ejercieron una labor determinante a la hora de liquidar las presas, con la esperanza de conseguir beneficios.

En resumen, las capitanas y las patronas desempeñaron generalmente las cuatro funciones analizadas como una extensión de su acción como

⁴³ En caso de éxito, los patrones podían llegar a percibir ganancias por el 10% del pilotaje, como miembro de la tripulación, como armador y como propietario del buque. Una buena captura llegaba a proporcionarles así cuantiosos beneficios, pero también les suponía graves pérdidas si se invalidaba (López 1986, pp. 17–18).

⁴⁴ ARM, NOT, M-1.555, ff. 405v-407r; S-1.824, ff. 32r-33v, 40r-40v, 44v-45v; S-1.825, ff. 91r-92r.

⁴⁵ ARM, NOT, M-1.619, ff. 201v-202r, 211r-212r, 223v-224v.

procuradoras de sus maridos. Pero también lo hicieron como inversoras a título propio, utilizando los mismos canales que sus esposos en redes cerradas, basadas en la confianza y el parentesco. Su actuación en este marco se documenta especialmente entre 1645–51, durante el primer gran auge del corso en Mallorca durante el siglo XVII, coincidiendo con los últimos años de la Guerra de los Treinta Años y, especialmente, la revuelta de Cataluña (López 1983). El aumento de las expediciones corsarias necesitaba dilatar lo menos posible los trámites para conseguir la patente y contratar el capital para armar los buques. Los patrones mallorquines, al igual que los vascos, recurrieron a sus esposas para obtener un fiador y financiación rápidamente, lo que otorgaba a la empresa corsaria un carácter casi familiar, al invertir su patrimonio y dejarlo como garantía ante posibles infracciones (Otero 2016, p. 745). Sin embargo, donde despuntaron más fue en labores de gestión como las de *parçonera* y botinera. Su reiterado papel como sustitutas les permitió ocupar una posición de poder en la administración de las embarcaciones y de las presas. Quedaron así a cargo de las inversiones en capital fijo y también de buscar una venta lo más satisfactoria posible de las capturas que realizaban sus maridos y sus socios.

Las capitanas y las patronas continuaron ejerciendo como procuradoras de sus esposos durante el resto del período. Pero parece que no volvieron a desempeñar un papel tan activo en la empresa corsaria a partir de 1655. La razón puede que fuera la entrada de nuevos inversores, como el conde de Montenegro y grandes mercaderes⁴⁶. También influyó un cambio generacional con la muerte de capitanes y patrones, como Espinosa-Toldrà y Totosaus-Alemaný, que habían protagonizado la etapa anterior (López 1983, p. 295)⁴⁷. Otros dejaron de zarpar tanto en corso, conforme lo fueron haciendo sus descendientes y/o pasaron a ejercer una función de corte más administrativo. Muchos de estos agentes se interesaron además por la exportación de aceite y aportaron paralelamente el capital necesario para las expediciones corsarias, incluyendo aquellas de mayor envergadura, como las de la Escuadra de Mallorca. También proporcionaron las garantías necesarias ante las instituciones de que se actuaría conforme a derecho y se encargaron de gestionar las presas conducidas a puerto (Montaner y Le Senne 1979; Deyá 2010; Planas 2011).

En consecuencia, la mujer parece que perdió protagonismo en la empresa corsaria cuando ésta pasó de un modelo de corte más familiar,

⁴⁶ Ramon Despuig-Rocabertí (1611–†1681) fue caballero del hábito de Calatrava y capitán de caballería de Mallorca, residente en la parroquia de Santa Creu (Planas 2010, pp. 94, 99). Desde 1655 participó en negocios marítimos, como el armamento en corso. ARM, NOT, M-1631, ff. 76v-78v. Felipe IV recompensó en 1658 sus servicios en la guerra contra Francia con el título de conde de Montenegro (Bover 1850, p. 141). Entre 1674-77 fue el tercer inversor en importancia de la escuadra de Mallorca (López y Morey 2018, p. 36).

⁴⁷ ARM, NOT, 1.708, ff. 81r-89r; 6.568, ff. 1r-11v.

que permitió el ascenso de marinos locales y extranjeros que se asentaron en la isla, a otro marcado por la presencia de la nobleza mercantil y del gran capital comercial isleño. La pérdida de peso de la mujer en el corso guarda semejanzas con la trayectoria indicada para diferentes actividades en la costa atlántica francesa, como el comercio en Dieppes, en un marco similar a la “tesis del declive”, que refiere la disminución progresiva del protagonismo femenino en los gremios (Dufournaud y Michon 2018, pp. 118–123; Lardin 2018; López-Cordón 2019, pp. 143–145). Sin embargo, eso no significa su desaparición del sector, ya que continuaron ejerciendo como procuradoras de sus maridos. En este sentido, quizás algunas transacciones que la documentación les atribuye a ellos las realizaran por medio de sus esposas y hayan quedado camufladas. Todo ello acentuaría casos puntuales, como el de la capitana Eugènia Blascos-Roig, esposa del capitán y guarda de mar Benet Barceló-Xapalí, como apoderadas y grandes propietarias. Mujeres como éstas se alejaron así del tópico medieval de la viuda como “persona miserable” abocada a contraer segundas nupcias (Pascual 1989, p. 128; Schmidt 2007, pp. 275–277).

5. CONCLUSIÓN

La mujer desempeñó una labor esencial en la economía marítima. Las capitanas y las patronas corsarias mallorquinas refuerzan esta visión, ya que ejercieron un papel similar al de otras muchas mujeres en otras ciudades marítimas, como Marsella, Sevilla, Amsterdam y Saint Malo. Sus maridos las dejaron a cargo del sustento familiar y de buena parte de sus asuntos antes de zarpar. Su ausencia duraba en torno a tres meses y medio, lo que suponía menos tiempo que la navegación a larga distancia, pero también implicaba un mayor número de viajes a lo largo del año. El continuo vaivén de sus esposos marcó la vida marital de las capitanas y las patronas. Desde el mismo enlace nupcial o unos años después, asumieron intermitentemente un papel de sustitución vital para la supervivencia de la empresa familiar. En virtud de éste, reclamaron el pago de los servicios de sus esposos en corso y mercancía, y les representaron en los pleitos contra terceros. El mantenimiento de las procuras a lo largo de los años demuestra que muchas veces fueron la persona más apta para cumplir con esa labor, que también ejercieron a favor de otros marinos. Su trabajo, en forma de representación socioeconómica, las convirtió en un actor más de las redes informales que articulaban la economía portuaria y la vida de parroquias marineras como Santa Creu en ciudades como Palma, tal y como se observa en otras urbes europeas similares. Su labor se tornó aún más indispensable cuando el cautiverio y los problemas con la justicia amenazaron con prolongar la ausencia más de lo habitual. Algunas de ellas demostraron estar a la altura de las circunstancias, ejerciendo más que una

simple representación y demostrando una gran iniciativa, para evitar la desintegración del patrimonio familiar y que los meses de ausencia se convirtieran en años.

Las capitanas y las patronas desempeñaron parte de su labor como procuradoras actuando como *parçoneres*, fiadoras, armadoras y botineras en nombre de sus esposos. Pero algunas también ejercieron esas cuatro funciones en virtud de las inversiones que realizaron a título propio en las expediciones en las que participaban sus maridos. Su actividad no fue la misma en los cuatro campos de la empresa corsaria; destacaron más como gestoras de la propiedad naval y botineras, que como armadoras o fiadoras. Además, despuntaron en esas tareas especialmente entre 1645–51, coincidiendo con el primer gran auge del corso en Mallorca durante la revuelta de Cataluña y la etapa francesa de la Guerra de los Treinta Años. Las capitanas y las patronas perdieron protagonismo en la empresa corsaria durante las décadas siguientes, conforme ésta pasó de un modelo de corte más familiar a otro marcado por la presencia de la nobleza mercantil y del capital comercial isleño. En cualquier caso, la disminución de su relevancia no significó su desaparición del sector, ya que continuaron ejerciendo de procuradoras de sus maridos. Por ello puede que, como en otros casos, la documentación camufle sus acciones bajo la figura de sus esposos, reflejando solo las de aquellas viudas que actuaron como grandes apoderadas y propietarias. Éstas se alejaron así de la categorización medieval de la viuda como una persona sumida en la miseria y abocada a vivir de la caridad o a un nuevo matrimonio.

AGRADECIMIENTOS

Received 13 July 2020. Accepted 29 December 2020.

Este trabajo ha sido posible gracias a la ayuda para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación, concedida al Grup d'Estudis d'Història Econòmica de la Universitat de les Illes Balears por la Direcció General de Política Universitària i Recerca y financiada por la Conselleria d'Educació, Universitat i Recerca del Govern de les Illes Balears. Se agradecen los comentarios de Antònia Morey, Eloy Martín, Gonçal López, Miguel Garí, y de los dos evaluadores anónimos. Los errores del texto son del autor.

FUENTES

Arxiu del Regne de Mallorca [ARM]:

Arxiu Històric [AH], libros 1.842, 5.783, 6.019, 6.137.

Notaris [NOT], libros 1.682–83, 1.693 y 1.708 (Llorenç Busquets), 4.356 (Miquel Dameto), 5.574 y 5.577 (Joan Baptista Femenia), 6.568 (Joan Gibert), J-104/5 (Antoni Juaneda), LL-253 (Francesc Llinàs), LL-311 (Joan Baptista Llorens),

M-1.617/20 (Martí Martorell), M-1.442/45 (Gaspar Mulet), M-1.451/52 (Joan Baptista Mir), M-1.549/64 (Josep Mateu), M-1.631 (Gabriel Vicenç Maimó), M-1.837 (Nicolau Maura), P-879/82 (Jeroni Parets), P-1.049 y 1.057 (Guillem Planas), R-182 (Nicolau Rubert), S-988 (Joan Servera), S-1.821/30 (Rafel Sastre), T-539 (Nicolau Terrassa).

Reial Patrimoni [RP], libros 261, 730, 2.284, 2.348, 2.383–98 y 2.413–14.

Arxiu Capitular de Mallorca [ACM]:

Llibres Sagramentals [LS], libro 13.877.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELA, J. (2018): *Hospitaller Malta and the Mediterranean Economy in the Sixteenth Century*. Rochester: The Boydell Press.
- ABREU-FERREIRA, D. (2000): "Fishmongers and Shipowners: Women in Maritime Communities of Early Modern Portugal" *Sixteenth Century Journal* 31 (1), pp. 7–23.
- ALBERDI, X. (2012): "Conflictos de intereses en la economía marítima guipuzcoana. Siglos XVI-XVII", Tesis doctoral inédita. Universidad del País Vasco.
- ANDREU, M. (1981): "La financiación de la industria naval en Barcelona (1745–1760)" *Pedralbes: Revista d'història moderna* 1, pp. 267–294.
- BARCELÓ, M. (1989): "La dona com a subjecte fiscal (segles XV-XVI)" *Mayurqa* 22 (1), pp. 49–56.
- BARAZZUTTI, R. (2018): "Épouses, filles et sœurs de marins néerlandais à l'époque moderne", en E. CHARPENTIER y P. HRODEJ (eds.) *Femmes et la mer à l'époque moderne*. Rennes: PUR, pp. 77–93.
- BARTOLOMÉ, J. M. (2015): "Mujeres y negocios comerciales: el ejemplo de las familias leonesas (1700–1850)", en J. J. IGLESIAS, R. M. PÉREZ y M. F. FERNÁNDEZ (coords.) *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Sevilla: Universidad de Sevilla, vol. 2, pp. 489–507.
- BERNAT, M. y SERRA, J. (2006): *Fas memoria. El noticiari de Rafel Sancho, mercader (1628–1686)*. Palma: Leonard Muntaner Editor.
- BIBILONI, A. (1995): *El comerç exterior de Mallorca. Homes, mercats i productes d'intercanvi (1650–1720)*. Palma: El Tall.
- BOËR, C. (2018): "La vie fragile des femmes de marins en Provence au XVIIIe siècle", en E. CHARPENTIER y P. HRODEJ (eds.) *Femmes et la mer à l'époque moderne*. Rennes: PUR, pp. 27–43.
- BORDERÍAS, C. y MUÑOZ-ABELED, L. (2018): "¿Quién llevaba el pan a casa en la España de 1924? Trabajo y economías familiares de jornaleros y pescadores en Cataluña y Galicia" *Revista de Historia Industrial* 74, pp. 77–106.
- BOVER, J. M. (1850): *Nobiliario mallorquín*. Palma: Imprenta de Pedro José Gelabert.
- BRACEWELL, W. (2001): "Women among the Uskoks of Senj. Literary Images and Reality", en C. R. PENNELL (ed.) *Bandits at Sea. A Pirates Reader*. Nueva York; Londres: New York University Press, pp. 321–334.
- BUTI, G. (2018): "Gérer l'absence par procurations. La femme et la mer en Provence au XVIIIe siècle", en E. CHARPENTIER y P. HRODEJ (eds.) *Femmes et la mer à l'époque moderne*. Rennes: PUR, pp. 45–56.
- CATTERALL, D. y CAMPBELL, J. (eds.) (2012): *Women in Port. Gendering Communities, Economies, and Social Networks in Atlantic Port Cities, 1500–1800*. Leiden; Boston: Brill.

- CHARPENTIER, E. (2010): "Incertitude et stratégies de (sur)vie. Le quotidien des femmes des 'partis en voyage sur mer' des côtes de la Bretagne au XVIIIe siècle" *Annales de Bretagne et des pays de l'Ouest* 117 (3), pp. 39–54.
- CHARPENTIER, E. (2014): "Vivre au rythme de la mer. Femmes de marins au travail sur les côtes nord de la Bretagne au XVIIIe siècle", en F. BOUDJAABA (ed.) *Le travail et la famille en milieu rural XVIe-XXIe siècle*. Rennes: PUR, pp. 53–68.
- CHARPENTIER, E. y HRODEJ, P. (eds.) (2018): *Les femmes et la mer à l'époque moderne*. Rennes: PUR.
- COCAUD, M. (2018): "Conclusions", en B. MICHON y N. DUFOURNAUD (eds.) *Femmes et négoce dans les ports européens. Fin du Moyen Âge - XIXe siècle*. Bruselas: Peter Lang, pp. 249–256.
- COOK, A. (2012): "The Women of Early Modern Triana: Life, Death, and Survival Strategies in Seville's Maritime District", en D. CATTERALL y J. CAMPBELL (eds.) *Women in Port. Gendering Communities, Economies and Social Networks in Atlantic Ports, 1500–1800*. Leiden; Boston: Brill, pp. 41–68.
- DEMO, E. (2012): "Done imprenditrici nella Terraferma Veneta della prima età moderna (seccoli XV-XVI)" *Archivio Veneto* 6 (3), pp. 85–95.
- DEYA, M. (2010): "Repercussions del tractat dels Pirineus a les Illes Balears", en O. JANÉ (ed.) *Del tractat dels Pirineus [1659] a l'Europa del segle XXI, un model en construcció?*. Barcelona: Generalitat de Catalunya; Museu d'Història de Catalunya, pp. 55–66.
- DOE, H. (2010): "Waiting for Her Ship to Come In? The Female Investor in Nineteenth-Century Sailing Vessels" *The Economic History Review* 63 (1), pp. 85–106.
- DOLÇ, M. (ed.) (1991): *Gran Enciclopèdia de Mallorca*. Palma: Pronomallorca.
- DOUSSET, C. (2006): "Commerce et travail des femmes à l'époque moderne en France" *Les Cahiers de Framespa* 2.
- DUFOURNAUD, N. y MICHON, B. (2018): "Les femmes et leurs activités liées à la mer. Réflexions à partir du littoral atlantique français à l'époque moderne", en E. CHARPENTIER y P. HRODEJ (eds.) *Femmes et la mer à l'époque moderne*. Rennes: PUR, pp. 111–123.
- GARÍ, M. (2017): "El abastecimiento de pan en la Ciutat de Mallorca en los siglos XVI y XVII", Tesis doctoral inédita, Palma: Universitat de les Illes Balears.
- GARÍ, M. (2018): "Una galeota para el rey: un episodio de la participación del reino de Mallorca en la Guerra de los Treinta Años (1637–1642)", en J. I. FORTEA, J. E. GELABERT, R. LÓPEZ y E. POSTIGO (ed.) *Monarquías en conflicto. Linajes y nobleza en la articulación de la Monarquía Hispánica*. Fundación Española de Historia Moderna, pp. 427–438.
- GARÍ, M. (2019): "Pleitos del reino de Mallorca e islas adyacentes ante el Consejo Supremo de Aragón conservados en el Archivo Histórico Nacional (siglos XVI-XVIII)" *Tiempos Modernos* 38 (1), pp. 84–119.
- HERAS, J. (2009): "Los galeotes de la Monarquía Hispánica durante el Antiguo Régimen" *Studia Historica: Historia Moderna* 22, pp. 283–300.
- HERSHENZON, D. (2018): *The Captive Sea. Slavery, Communication, and Commerce in Early Modern Spain and the Mediterranean*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- HOWELL, M. (2019): "The Problem of Women's Agency in Late Medieval and Early Modern Europe", en S. J. MORAN y A. PIPKIN (eds.) *Women and Gender in the Early Modern Low Countries, 1500–1750*. Leiden; Boston: Brill, pp. 21–31.
- JIMÉNEZ, M. (2009): "La mujer en la esfera laboral a lo largo de la historia" *Manuscrits: revista d'història moderna* 27, pp. 21–49.

- JOVER, G. (2015): "Salarios y contratación del trabajo femenino en la recolección de la aceituna. Mallorca: 1645–1680", en T. M. ORTEGO LÓPEZ (ed.) *Jornaleras, campesinas y agricultoras*. Zaragoza: Premsas Universitaries de Zaragoza, pp. 43–64.
- KAISER, W. (1992): *Marseille au temps des Troubles, 1559–1596. Morphologie sociale et luttes de factions*. París: Éditions EHESS.
- LARDIN, P. (2018): "Les femmes dans le commerce dieppois à la fin du Moyen Âge", en B. MICHON y N. DUFOURNAUD (eds.) *Femmes et négoce dans les ports européens. Fin du Moyen Âge - XIXe siècle*. Bruselas: Peter Lang, pp. 25–43.
- LE SENNE, A. (1981): *Canamunt i Canavall. Els conflictes socials a Mallorca en el segle XVII*. Palma: Moll.
- LESPAGNOL, A. (1989): "Femmes négociantes sous Louis XIV. Les conditions complexes d'une promotion provisoire", en *Populations et cultures: Études réunies en l'honneur de François Lebrun*. Rennes: Amis de François Lebrun, 463–470.
- LÓPEZ, G. (1983): "The Majorcan Privateers and the Catalan Revolt of 1640" *The Mariner's Mirror* 69 (3), pp. 291–299.
- LÓPEZ, G. (1986): *El corsarisme mallorquí a la Mediterrània occidental, 1652–1698: un comerç forçat*. Palma: Govern Balear. Conselleria d'Educació i Cultura.
- LÓPEZ, G. (1988): "L'impost a les preses per mar: el quint reial", en P. CATEURA (coord.), *Fiscalitat estatal i hisenda local (ss. XVI-XIX): funcionament i repercussions*. Palma: IEB, pp. 301–312.
- LÓPEZ, G. (2006): "The Majorcan Squadron. Notes for a Study of a Maritime Enterprise: Supplying, Financing and Investment", en *Ricchezza del Mare, Richezza dal Mare, secc. XIII-XVIII*. Fondazione Istituto Internazionale di Storia "F. Datini", pp. 727–760.
- LÓPEZ, G. (2009): "El capità Jaume Canals i els negocis per mar", *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* 65, 141–54.
- LÓPEZ, G. y MOREY, A. (2018): "El corso como servicio a la corona y oportunidad de negocio para los particulares. La escuadra de Mallorca (1660–1684)" *Revista de historia industrial* 73, pp. 11–42.
- LÓPEZ-CORDÓN, V. (2019): "Mujeres y marco gremial en Madrid durante la Edad Moderna: la política sexual del privilegio", en À. SOLÀ (ed.) *Artisanos, gremios y género en el sur de Europa (siglos XVI-XIX)*. Barcelona: Icària, pp. 127–149.
- KOUTZAKIOTIS, G. (2010): "Les Cyclades au XVIIIe siècle: une entreprise de la course chrétienne dans l'empire ottoman", en A. BROGINI y M. GHAZALI (eds.) *Des marges aux frontières. Les puissances et îles en Méditerranée à l'époque moderne*. París: Classiques Garnier, pp. 231–241.
- MARTÍN, E. y LÓPEZ, G. (2018): "Entre la iniciativa privada y el escalafón de la armada: los corsarios de las Baleares", en M. DEYÀ (dir.) *1716: el final del sistema foral de la Monarquia hispánica*. Palma: Lleonard Muntaner Editor, pp. 311–333.
- MARTÍN, G. (2012): "El paper de la dona palamosina durant l'Antic Règim" *Revista del Baix Empordà* 38, pp. 33–44.
- MARTÍNEZ, J. A. (2004): *Prisioneros de los infieles. Vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán [siglos XVI-XVII]*. Barcelona: Bellaterra.
- MONTANER, P. (1987): "La estructura del brazo noble mallorquín bajo los Austrias" *Estudis Baleàrics* 27, pp. 3–38.
- MONTANER, P. (2017): "De la patroneria al Reial Orde de Carles III: els Barceló i la mobilitat social en el temps de la Il·lustració a Mallorca", en *El capità Antoni. Un corsari mallorquí. Tinent general de l'armada. III aniversari del naixement del tinent general Antoni Barceló*. Palma: Govern Balear; Museu de Mallorca, pp. 13–22.

- MONTANER, P. y LE SENNE, A. (1979): "Nobleza, comercio y corso en la Mallorca moderna: los 'negocis per mar' de los Sureda" *Mayurqa* 19 (1), pp. 233–243.
- MOREY, A. (2019): "Grupos campesinos intermedios, estilo de vida y pautas de consumo. Mallorca (1750–1836/50)" *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 37, pp. 347–383.
- MOSCOSO, R. (2018): "Corsarios en el Mediterráneo occidental. La actividad corsaria del Principado de Cataluña durante la primera mitad del reinado de Felipe IV (1621–1640)", *Drassana* 26, pp. 42–54.
- ORTEGA, A. (2004): "El trabajo femenino en Mallorca. La labor de la mujer en la actividad marítima de la primera mitad del siglo XIV" *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia medieval* 17, pp. 461–469.
- OTERO, E. (2016): "Las asociaciones económicas para el corso de los armadores vascos en el siglo XVII" *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco* 8, pp. 741–757.
- PASCUAL, A. (1989): "Para el estudio de las casas de aristócratas y mercaderes en la Ciudad de Mallorca durante el siglo XVII" *Estudis Baleàrics* 34, pp. 115–147.
- PICAZO, A. (2010): "La geografía de la exclusión. Descendientes de judeo-conversos, viudas, abandonadas y libertas en Mallorca en 1576", *Tiempos Modernos* 20 (1), pp. 1–29.
- PLANAS, N. (2008): "Acteurs et mécanismes du rachat d'esclaves dans l'archipel balear au XVIIe siècle", en W. KAISER (ed.) *Le commerce des captifs. Les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XVe-XVIIIe siècle*. Roma: École Française de Rome, pp. 65–81.
- PLANAS, N. (2011): "Navegar con rumbo. Actividad corsaria y sociedades insulares en un Mediterráneo 'conectado' (s. XVII)" *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics* 21, pp. 79–101.
- POLÓNIA, A. (2009): "Women's Participation in Labour and Business in the European Maritime Societies in the Early Modern Period", en S. CAVACIOCCHI (ed.) *La famiglia nell'economia europea, secc. XIII-XVIII*. Florencia: Fondazione Istituto Internazionale di Storia "F. Datini", pp. 1–16.
- PONS, J. (1994): "Companies i mercat assegurador a Mallorca: 1650–1715". Tesis doctoral, 2 vols. Palma: Universitat de les Illes Balears.
- PONS, J. (1996): *Companies i mercat assegurador a Mallorca (1650–1715)*. Palma: El Tall.
- RIAL, S. (2009): "Trabajo femenino y economía de subsistencia: el ejemplo de la Galicia moderna" *Manuscrits: revista d'història moderna* 27, pp. 77–99.
- SANTAMARÍA, A. (1971): *El valle de Sóller y Mallorca en el siglo XVI*. Sóller: Imprenta Marqués.
- SASTRE, J. (2017): *La dona medieval a la Ciutat de Mallorca (Segles XIII-XIV)*. Palma: Leonard Muntaner Editor.
- SCHMIDT, A. (2007): "Survival Strategies of Widows and their Families in Early Modern Holland, c. 1580–1750" *The History of the Family* 12 (4), pp. 268–281.
- SOOK, L. (2017): *Pirate Women. The Princesses, Prostitutes, and Privateers who Ruled the Seven Seas*. Chicago: Chicago Review Press.
- VAN DER HEIJDEN, M., SCHMIDT, A. y WALL, R. (2007): "Broken families: Economic Resources and Social Networks of Women who Head Families" *The History of the Family* 12 (4): 223–232.
- VAN DER HEIJDEN, M. y VAN DEN HEUVEL, D. (2007): "Sailors' Families and the Urban Institutional Framework in Early Modern Holland" *The History of the Family* 12 (4): pp. 296–309.

- VAQUER, O. (2014): *Captius i renegats al segle XVII: mallorquins captius entre musulmans renegats davant la Inquisició de Mallorca*. Palma: El Tall.
- VIU, M. (2019): *Una gran empresa en el Mediterráneo medieval: la compañía mercantil de Joan de Torralba y Juan de Maniarello (Barcelona-Zaragoza, 1430-1437)*. Tesis doctoral. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

APÉNDICE

Ausencia de los capitanes y los patrones.

Buque	Patrón/Capitán	Partida	Regreso	Días
<i>Bergantín Nostra Senyora del Roser</i>	Patrón Jaume Bauló	1639-08-29	1639-12-02	95
<i>Saetía Nostra Senyora de Montserrat</i>	Patrón Jaume Bauló	1642-08-30	1642-12-07	99
<i>Fragata Nostra Senyora del Roser</i>	Patrón Stephano Bonanno	1642-11-20	1643-01-13	54
<i>Saetía Nostra Senyora de les Vinyes</i>	Patrón Josep Rillo	1643-02-24	1643-08-11	168
<i>Bergantín Nostra Senyora de Santa Creu</i>	Patrón Jaume Bauló	1643-05-02	1643-09-26	147
<i>Fragata Nostra Senyora de la Concepció. Barca Nostra Senyora del Roser</i>	Patrón Jaume Bauló. Patrón Francesc Alomar	1644-06-02	1644-06-30	28
<i>Bergantín Nostra Senyora del Roser. Bergantín Mare de Déu de Lluc</i>	Patrón Antoni Castelló "Curt". Patrón Jaume Barceló	1644-06-06	1644-08-07	62
<i>Saetía Nostra Senyora de Lluc</i>	Patrón Jaume Bauló	1644-07-27	1644-09-01	36
<i>Saetía Nostra Senyora del Bon Viatge</i>	Patrón Francesc Oms	1644-09-10	1644-11-25	76
<i>Saetía Nostra Senyora de Lluc. Saetía Nostra Senyora de Loreto</i>	Patrón Jaume Bauló. Patrón Nadal Espinosa	1644-09-24	1644-11-12	49
<i>Saetía Nostra Dama</i>	Patrón Antoni Matos	1645-04-06	1646-03-03	331
<i>Saetía Nostra Senyora de Lluc</i>	Patrón Joan Clausell	1645-04-24	1645-08-05	103
<i>Santa Maria i Bonaventura</i>	Patrón Stephano Bonanno	1645-07-10	1646-03-31	264

(Cont.)

Buque	Patrón/Capitán	Partida	Regreso	Días
Bergantín <i>Nostra Senyora del Roser</i>	Patrón Joan Riera	1645-07-26	1645-08-29	34
Bergantín <i>Nostra Senyora de Lluch</i>	Patrón Joan Contestí "Pigota"	1646-03-23	1646-07-10	109
Saetia <i>Nostra Senyora de Lluc</i>	Patrón Antoni Matos	1646-06-19	1646-08-04	46
Faluca <i>Nostra Senyora de Porto Salvo</i>	Patrón Stephano Bonanno	1646-06-21	1646-07-30	39
Saetia <i>Nostra Senyora dels Àngels</i>	Patrón Francesc Ballester "Xico"	1646-08-07	1646-09-14	38
Saetia <i>Nostra Senyora dels Àngels</i>	Patrón Joan Bover "Trabuc"	1647-03-13	1647-05-11	59
Saetia <i>Nostra Senyora de Loreto</i>	Patrón Nadal Espinosa	1647-04-28	1647-06-03	36
Fragata <i>Nostra Senyora de la Soledat</i>	Patrón Tomàs Gasin	1647-05-04	1647-06-26	53
Saetia <i>Sant Francesc</i>	Patrón Joan Bover "Trabuc"	1647-12-06	1648-02-08	64
Saetia <i>Nostra Senyora del Roser</i>	Patrón Bernadí Estarellas	1648-01-22	1648-01-30	8
Saetia <i>Sant Josep</i> . Saetia <i>Sant Salvador</i>	Patrón Sebastià Reus. Patrón Francesc Xapalí	1648-02-09	1648-04-18	69
Saetia <i>Nostra Senyora dels Àngels</i>	Patrón Bartomeu Bauló	1648-02-12	1648-03-10	27
Bergantín <i>Nostra Senyora de Montserrat</i>	Patrón Domingo de Mesina	1648-03-09	1648-12-27	293
Saetia <i>Nostra Senyora dels Àngels</i>	Patrón Lluís Soler	1648-10-14	1649-03-12	149
Saetia <i>Santa Maria</i>	Patrón Pere Fontanils	1649-02-23	1649-04-02	38

(Cont.)

Buque	Patrón/Capitán	Partida	Regreso	Días
<i>Pingüe Nostra Senyora de Montserrat</i>	Patrón Francesc Xapalí	1649-03-22	1649-05-13	52
<i>Saetía Sant Joan Baptista</i>	Patrón Jaume Bauló	1649-04-16	1649-05-18	32
<i>Saetía Sant Antoni de Pàdua</i>	Patrón Francesc Xapalí	1649-06-30	1649-07-23	23
<i>Saetía Sant Antoni de Viana</i>	Patrón Llorenç Sarvera	1650-03-18	1650-07-04	108
<i>Saetía Sant Joan</i>	Patrón Francesc Xapalí	1650-05-16	1650-06-23	38
<i>Saetía Sant Pau</i>	Patrón Daniel Aruig	1650-10-05	1650-12-30	86
<i>Saetía Nostra Senyora d'Egipte</i>	Patrón Miquel Massot	1650-11-05	1651-04-17	163
<i>Saetía Sant Francesc</i>	Patrón Antoni Estarellas "Corso"	1651-02-10	1651-04-17	66
<i>Saetía Sant Pau. Saetía Sant Joan Baptista</i>	Patrón Gaspar Cassani. Patrón Joan Tornes	1651-02-11	1651-03-20	37
<i>Saetía Sant Pere</i>	Patrón Jaume Bauló	1651-05-20	1651-10-01	134
<i>Saetía Sant Francesc</i>	Patrón Antoni Estarellas "Corso"	1651-05-22	1651-06-30	39
<i>Saetía Sant Francesc</i>	Patrón Llorenç Servera	1651-09-06	1651-11-01	56
<i>Saetía Jesús, Maria, Santa Anna</i>	Patrón Antoni Estarellas "Corso"	1651-09-22	1651-11-08	47
<i>Saetía Sant Pau</i>	Patrón Guillem Andreu Serra	1652-07-10	1652-08-03	24
<i>Saetía Sant Pau</i>	Patrón Francesc Torres "Valentó"	1652-09-12	1653-06-06	267
<i>Fragata Sant Esperit</i>	Patrón Guillem Villar	1653-05-06	1653-06-05	30

(Cont.)

Buque	Patrón/Capitán	Partida	Regreso	Días
Fragata <i>Nostra Senyora del Roser</i> . Bergantín <i>Nostra Senyora del Carme</i>	Patrón Miquel Blanch. Patrón Pere Talavera “Tarragó”	1653-07-16	1653-08-14	29
Saetia <i>Santa Maria Magdalena</i>	Patrón Lluís Soler	1653-10-02	1654-02-04	125
Saetia <i>Sant Francesc</i>	Patrón Jaume Bauló	1654-10-27	1655-03-15	139
Saetia <i>Sant Joan Baptista</i>	Patrón Francesc Torres “Valentó”	1655-08-26	1656-01-16	143
Tartana <i>Nostra Senyora del Roser</i>	Patrón Joan Baptista Caulés	1657-04-20	1657-08-14	116
Nave <i>Sant Josep</i>	Patrón Llorenç Servera	1658-01-12	1658-05-20	128
Saetia <i>Sant Francesc</i> . Nave <i>Santa Clara</i>	Patrón Joan Baptista de Lopino. Capitán Llorenç Sarvera	1658-11-07	1659-03-24	137
Fragata <i>Nostra Senyora del Roser</i> . Nave <i>Sant Francesc</i> . Fragata <i>Nostra</i> <i>Senyora del Carme</i>	Patrón Donato Malvasia. Capitán Miquel Marc Rovira. Patrón Josep Jamon	1659-06-16	1659-08-21	66
Fragata <i>Nostra Senyora del Carme</i>	Patrón Pere Borràs	1662-03-08	1662-06-02	86
Saetia <i>Nostra Senyora del Roser</i>	Patrón Jaume Ballester	1667-08-22	1667-12-20	120
Fragata <i>Sant Cristo</i>	Patrón Onofre Victòria	1668-05-03	1668-07-07	65
Fragata <i>El Nom de Jesús</i>	Patrón Miquel Coll	1674-03-20	1674-07-20	122
Fragata <i>Nostra Senyora de Lluch</i>	Patrón Bartomeu Barceló	1674-06-19	1674-09-02	75

(Cont.)

Buque	Patrón/Capitán	Partida	Regreso	Días
<i>Fragata Nostra Senyora de Lluch</i>	Patrón Bartomeu Barceló	1675-5-2	1675-6-19	48
<i>Saetia Santa Barbara</i>	Patrón Miquel Fàbregas "Bandejat"	1675-05-17	1675-10-25	161
<i>Saetia Santa Maria Magdalena</i>	Patrón Esteve Bru	1675-09-21	1675-11-07	47
<i>Saetia Nostra Senyora de Concepció</i>	Patrón Josep Gibert	1676-01-17	1676-10-24	281
<i>Saetia Sant Cristòfol</i>	Patrón Miquel Fàbregas "Bandejat"	1676-04-16	1676-10-24	191
<i>Saetia La Puríssima Concepció de Maria</i>	Patrón Honorat Castany	1676-05-18	1676-10-24	159
<i>Galeota Nostra Senyora de Lluc</i>	Capitán Francesc Mora	1678-08-16	1679-01-17	154

Fuente: ARM, RP, 263, ff. 8r-9r, 114r-116r, 125r, 136v-137r; 2383, ff. 38v, 51v-52r, 64v, 76r; 2.384, ff. 65v, 76r; 2.385, ff. 60r-60v; 2.386, ff. 66r, 77v; 2.387, ff. 10r, 18v, 110r-110v; 2.388, ff. 46v-47r; 2.389, ff. 25v-26r; 2.390, f. 54v; 2.392, ff. 143v-144r; 2.393, ff. 119v-120r; 2.394, ff. 103r-103v; 2.396, ff. 41r-42r; 2.397, ff. 3r-3v; 2.398, ff. 75r-75v; 2.406, ff. 97v-98r; 2.413, ff. 50r-50v, 104r-104v; 2.414, ff. 64r-64v, 140r-140v; 2.415, ff. 8r-8v, 49r-49v, 68r-68v; 2.417, ff. 126r-126v. ARM, NOT, 1.683, ff. 201v-203r; 1.693, ff. 66r-68r; 5.577, ff. 186r-187v; J-104, ff. 43r-44v, 50r-51r, 64v-66r; J-105, ff. 107r-107v; M-1.452, ff. 86r-87v, 160v-163r; M-1.552, ff. 66v-67r, 92r-97r; M-1.555, ff. 304r-306r, 398v-401r; M-1.556, ff. 465v-474v; M-1.557, ff. 14r-16r; M-1.558, ff. 270v-272r, 325v-327v; M-1.618, ff. 10v-11v, 20r-21r, 24r-25r, 26v-27v, 50r-51r; M-1.564, ff. 55v-59v; M-1.619, ff. 87v-88v, 116r-116v, 171r-172r, 211r-212r, 223v-224v, 254v-255r, 277v-279r; M-1.620, ff. 28v-30r, 39r-40v, 44v-46v, 110v-111r; P-881, ff. 73v-74v, 138v-139v; P-882, ff. 32r-32v; P-1.049, ff. 34r-35r, 77v-79r; S-988, 144v-147r, 205v-210r; R-164, ff. 40r-42r; S-1.822, ff. 228r-229r, 231r-232r, 255r-255v; S-1.823, ff. 53r-53v, 57v, 78v-79v, 84r-84v, 215r-216r, 235r-236r, 264r-264v; S-1.824, ff. 20v-21v, 32r-33v, 36r-37v, 52v-53r, 154r-155r, 220r-220v, 225r-227v, 284v-285v; S-1.825, ff. 51r-51v; V-376, ff. 52v-59v; S-1.826, ff. 15r-15v, 138r-141v, 152r-153v, 307r-308v.